

ACUERDO No. 169
(10 de Septiembre de 2020)

Por medio del cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, para la Vigencia Fiscal 2020.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE
CARTAGENA.**

En uso de sus facultades legales y, en especial, de las conferidas en el Decreto Ley 111 de 1996, modificado por las leyes 617 de 2000, 819 de 2003, 1473 de 2011, 1957 de 2019 y 1985 de 2019, el Acuerdo Distrital 44 de 1998, el Acuerdo Distrital No.003 de 2003 y el Acuerdo del Consejo Directivo 086 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 352 de la Constitución Política dispone que la Ley Orgánica de Presupuesto regulará lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto público.

Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto ley No. 111 de 1996 – Estatuto Orgánico Presupuestal-, y el Acuerdo Distrital No. 44 de 1998 - Estatuto Orgánico Presupuestal del Distrito de Cartagena-, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que a través del Acuerdo N°. 162 de 2019, el Consejo Directivo del Establecimiento Público Ambiental aprobó el Presupuesto de rentas, recursos de capital, apropiaciones de funcionamiento e Inversión de la entidad para la vigencia fiscal 2020.

Que, la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C. expidió el Decreto Distrital No. 0748 de 17 de Julio de 2020, por el cual se armonizó el Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2020 con el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo “*Salvemos juntos a Cartagena 2020-2023*”, y se consolidaron los ajustes necesarios con la modificación en los nombres de las líneas estratégicas, programas, proyectos y códigos presupuestales, así como la agrupación, desagregación y traslados, sin alterar el monto inicialmente asignado a cada una de las unidades ejecutoras.

Que de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto Distrital, el Consejo Directivo del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, expidió el Acuerdo No. 167 de 14 de agosto de 2020 con el cual se armonizó el Presupuesto de Inversión de la entidad de la vigencia fiscal 2020 con el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo “*Salvemos juntos a Cartagena 2020-2023*”.

Que revisada la ejecución presupuestal de la entidad registrada en el sistema financiero *Apolo* con corte a 13 de agosto de 2020, se encontraron unos saldos diferentes a los establecidos en el decreto distrital No. 0748 de 17 de julio de 2020 en algunos rubros de inversión, correspondientes a compromisos adquiridos en la vigencia 2020 antes de la armonización presupuestal, y a la incorporación del superávit de la vigencia fiscal 2019 al Presupuesto de la actual vigencia ordenada a través del Acuerdo del Consejo Directivo No. 163 de 27 de febrero de 2020, los que deben aplicarse a la nueva estructura presupuestal aprobada por el Consejo Directivo de la entidad

ACUERDO No. 169
(10 de Septiembre de 2020)

Por medio del cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, para la Vigencia Fiscal 2020.

Que, de conformidad con los resultados de la labor antes comentada, existe la necesidad de efectuar una modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Inversión de la entidad de la actual vigencia para hacer los ajustes a los valores de los rubros de los proyectos de inversión que así lo requieran.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera certifica que las diferencias que implican un incremento en cada programa, corresponden a recursos del Presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión de la actual vigencia, y efectivamente están en caja

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena de la vigencia 2020, efectuando los ajustes en la capacidad presupuestal de los rubros que a continuación se detallan, según la nueva estructura presupuestal y los saldos de los diferentes rubros de inversión en el sistema financiero *Apolo* con corte a 13 de agosto de 2020:

RUBRO ARMONIZACION	DECRETO 0748	AJUSTE	APROPIACION DEFINITIVA
GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	1.192.751.161,66	222.579.204,65	1.415.330.366,31
Ley 99/9 Transferencia del Sector Eléctrico	1.192.751.161,66	170.360.784,56	1.363.111.946,22
SGP - Propósito General	0,00	1.312.000,38	1.312.000,38
Rendimientos Regalías Directas	0,00	2.993.686,07	2.993.686,07
Regalías Directas	0,00	454.577,68	454.577,68
Tasa Retributiva	0,00	30.766.817,33	30.766.817,33
CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS	0,00	16.691.338,63	16.691.338,63
SISTEMA INTELIGENTE DE MONITOREO AMBIENTAL	646.104.418,00	-22.000.000,00	624.104.418,00
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	646.104.418,00	-22.000.000,00	624.104.418,00
SISTEMA INTELIGENTE DE MONITOREO AMBIENTAL	279.005.797,00	-26.600.000,00	252.405.797,00
Multas, Sanciones, Permisos	279.005.797,00	-26.600.000,00	252.405.797,00
RECUPERACION DE AREAS AMBIENTALES DEGRADADAS	346.215.838,04	7.500.000,00	353.715.838,04
Ley 99/9 Transferencia del Sector Eléctrico	346.215.838,04	7.500.000,00	353.715.838,04
ORDENAMIENTO PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL	40.000.000,00	1.481.079,57	41.481.079,57
Ley 99/9 Transferencia del Sector Eléctrico	40.000.000,00	1.481.079,57	41.481.079,57
PLAN INTEGRAL DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	60.000.000,00	2.221.619,36	62.221.619,36
Ley 99/9 Transferencia del Sector Eléctrico	60.000.000,00	2.221.619,36	62.221.619,36
SISTEMA DE GESTION HIDRICA DE LA CIENEGA DE LA VIRGEN Y RECUPERACION DEL MANGLAR	443.558.866,00	16.423.649,37	459.982.515,37
Ley 99/9 Transferencia del Sector Eléctrico	443.558.866,00	16.423.649,37	459.982.515,37
SISTEMA DE GESTION HIDRICA DE LA CIENEGA DE LA VIRGEN Y RECUPERACION DEL MANGLAR	180.941.196,00	0,00	180.941.196,00
Rendimientos Peaje	180.941.196,00	0,00	180.941.196,00
GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	2.002.074.768,00	602.917.861,47	2.604.992.629,47
Sobretasa Ambiental peaje	2.002.074.768,00	2.917.861,47	2.004.992.629,47
Ley 99/93 Transferencia del Sector Eléctrico	0,00	600.000.000,00	600.000.000,00
EPA MODERNA, EFICIENTE Y TRANSPARENTE	75.551.261,00	75.438.817,15	150.990.078,15
Ley 99/9 Transferencia del Sector Eléctrico	75.551.261,00	75.438.817,15	150.990.078,15

ACUERDO No. 169
(10 de Septiembre de 2020)

Por medio del cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, para la Vigencia Fiscal 2020.

NEGOCIOS VERDES ECONOMIA CIRCULAR, PRODUCCION Y CONSUMO SOSTENIBLE	88.262.901,00	-10.000.000,23	78.262.900,77
Rendimientos Financieros EPA (Multas, Icd)	88.262.901,00	-10.000.000,23	78.262.900,77

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente Acuerdo a la Subdirección Administrativa y Financiera para realizar las modificaciones pertinentes.

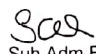
ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.


COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)


MARIA EUGENIA GARCIA MONTES
Presidente


JAVIER MOUTHON BELLO
Secretario Consejo Directivo


Vo.Bo. Sub. Adm. Fin


Vo.Bo Jefe Of. Juridica


Vo. Bo. Jefe Of. Planeación